

El decreto de Gases Fluorados exigirá realizar o acreditar un curso de 40 horas

## Los talleres que reparan aire acondicionado tendrán que certificarse antes de 2011

**Los talleres que reparan sistemas de aire acondicionado tendrán que contar con al menos una persona certificada** para instalar, cargar y reparar equipos en los que se manipule gases fluorados. Y lo tendrán que hacer, según se recoge en el último borrador ministerial del futuro decreto de talleres, **antes del julio de 2011**. Esa es la noticia que acaba de facilitar **Conepa**, la patronal de talleres que, como recordarán nuestros lectores, ha tenido un especial protagonismo en el proceso de trasposición de la directiva sobre gases fluorados al ordenamiento español.

[www.autoprofesional.com](http://www.autoprofesional.com) - 11/12/2009

Habrá que habilitar administrativamente a un operario del taller. La certificación se obtendrá, en principio, mediante un **curso de 40 horas** de cuyos contenidos ya les informé [www.autoprofesional.com](http://www.autoprofesional.com), aunque las Comunidades Autónomas podrán "homologar", según criterios aún por definir, méritos formativos obtenidos con anterioridad por los profesionales. Todo esto ya se sabía. La novedad reside, según informa Conepa, en que "habrá un periodo de certificación provisional hasta el 4 de julio de 2011".

Las áreas de Medio Ambiente y de Formación de Conepa, en colaboración con la empresa **Electro Auto**, han tenido un papel destacado en las conversaciones mantenidas por los técnicos del Ministerio de Medio Ambiente con el sector de la posventa de automoción para facilitar la trasposición de la directiva europea de gases fluorados. El último episodio tuvo lugar el pasado día 1 de diciembre en unas **jornadas informativas** organizadas por el Ministerio para explicar el borrador que entrará en vigor el año próximo.